

Ministerio de Relaciones Exteriores

CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO:

El Memorándum VMAAT/DGAC/Nº 671/2022 del 19 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor José Yamil López, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Türkiye; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Nº 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota EP/TR/1/N° 273/2022 del 9 de agosto de 2022, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Türkiye solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor José Yamil López, personal contratado de esa Representación Diplomática.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor José Yamil López, con cédula de identidad Nº 6.538.122, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Türkiye.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

> Julio Cé: ar Arriola Ministro